

Salga en este papel a falta del Competente por no haberse acordado
de la Adm.ⁿ ^{ordinaria} Juncal.

Cousa

D. Domingo Casal y Castro Alcalde Constitucional y p.^a
ordinaria en la p.^a de Abion Prov.^a de Orense

Certifico con el infrascripto S.^{no} de hoy q.^o habiendo
entregado a Domingo Guerra Regidor de los Lugares conserpon
dientes a esta Juris. en la fra. de Santa Maria de Cousa un
exemplar de la Constitucion Politica para su publicacion
y fijas en dha fra. segun se previene por las ordenes circuladas
advertiendole el modo y solemnidad con que devia verificarse,
me dirigio el Certificado del tenor siguiente:

Acordaron los vecinos de esta Parroquia de Santa Maria
de Cousa, en el Atrio de su Iglesia como lugar mas publico
y de costumbre, con aus.^a de los Regidores de los tres Lugares de
esta fra. pertenecientes ala Jurisdiccion de Abion, del Alcalde y
Ayuntamiento del Coto de Ruballon concurrido en esta Parroquia
se ha fijado la Constitucion de la Monarquia Espanola
en la formula mandada por todos los vecinos indistintam.
despues de haberse publicado al oatorio de la misa popu-
lar en voz clara y perceptible, concluyendo por ultimo te-
decum y repique de Campanas. Para que conste ha-
ber cumplido en la parte q.^o nos toca, con lo que se
nos ha mandado, firmamos con el Cura de la referi-
da Iglesia, Regidor, Alcalde, individuos de Ayuntamiento.
del Coto de Ruballon y los mas que saben, despues de
haberse verificado dho. acto en el dia de hoy Domingo
diez y siete de Enero de mil ochocientos y tres. Coro
Parroquia cura Parroco Arzuego el Regidor Remto
Guerra = Como Alcalde Pedro Samiro = Como Re-
gidor Estanislao Xarceiro = Arzuego del Procurador Fran-
cisco Xarceiro = Fernando Samiro = Antonio Crespo = Ju-
an Crespo = Antonio Amoa = Estanislao Zabala = Es-
tebo Garcia = Estanislao de Roda = Antonio Tanciro =
Antonio de Otero = Estanislao Ignacio Pinciro =

José Cárdenas Remito Samuero Freixirera

Así resulta de Dho. Certificado que queda en el
Oficio de Ay. a que me remito, y en virtud de lo man-
dado se libra el presente por duplicado en Abion Enc
a veinte de mil ochocientos trece

Domingo Casal

V. me

Por su mandado

Miguel Ventura Altamirano

Alv.

B

1.^a en este Papel afalta del comp.^{te} por no haverse recibido
de la Administracion General.

Couso.

Domingo Casal y Carras Alcalde Constitucional y Justicia
ordinaria en la Jurisdiccion de Abion Prov. de Orense

Certifico con el infrascripto Exo. de Ay. que habiendo
entregado a Domingo Guerra Residor de los lugares correspon-
dientes a esta Jurisdiccion en la fra. de Santa Maria de Couso
un Exemplar de la Constitucion Politica para su publicacion
y para en dha. fra. segun se previene p.^a las Orden. circula-
das, advirtiendole el modo y solemnidad con q.^a devia verifi-
carse, me dirigio el oficio de del tenor siguiente =

Revnido los verinos de esta Parroq. de Santa Maria de Couso
en el Atao de su Iglesia como lugar mas publico y de costum-
bre con aui.^a del Residor de los tres lugares de esta fra. pertene-
cientes a la Jurisdiccion de Abion, del Alcalde y Ayuntam.^{to} del
Coto de Rubillon convenido en esta Parroq. se ha jurado la Con-
stitucion de la Monarquia Espanola en la formula mandada
p.^a todos los vox. indistintam.^{te} de p.^a de haverse publicado al
ofertorio de la mesa Popular en voz clara y perceptible, con-
duciendo p.^a ultimo con tedum, y repiq.^a de campanas. Y para q.^a
conste haver cumplido en la parte que nos toca con lo que
seus ha mandado firmamos con el cura de la referida Igle-
sia, Residor, Alcalde, individuos de Ayuntam.^{to} del Coto de Ru-
billon y los mas q.^a sauen despues de haverse verificado dho
acto en el dia de hoy Domingo diez y siete de Enero de mil
ochocientos y trece = Torc Vazquez Cura Parroco: Auxego
del Residor Berno Guerra = Como Alcalde Pedro Samiao
Como Residor Manuel Xanciao: Auxego del Procurador



Fran.^{co} Mixelley = Bernardo Lameiro Anconio (red =
po = Juan Echeber = Antonio Amor = Manuel
Zabal = Eusebio Larrea = Juan^l. de Prol = Antonio
Nanaris = Antonio de Otero = Juan^l. Ignacio Pinie-
ro. Pío. = Jose Candela = Benito Lameiro Pío =

Ahi Vuelven dedho. Certificado q^l queda en el
oficio de Ay.^{ma} a qui me remite. Ten virtud dels
mandado selibra el presente p^o. Duplicado en Abior
Enero Venise demul ochouenty trece =

Domingo Casal
Vice

P

por su mandado

Miguel Ventura Millan

Pío.

C